

FORMATO EIA-FEA-014

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO “CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIUSO Y ADECUACION EN SANTA RITA”

I. DATOS GENERALES

FECHA:	27 DE JULIO DE 2019
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIUSO Y ADECUACION EN SANTA RITA
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	MUNICIPIO DE PANAMA
CONSULTORES:	QUIJADA BARRAZA, LUIS ALBERTO (IAR-05-98) VERGARA RIVAS, ILCE MAGNOLIA (IRC-029-07)
LOCALIZACIÓN:	COMUNIDAD: SANTA RITA, CORREGIMIENTO: ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA

II. ANTECEDENTES

El día jueves veintisiete de (27) de junio de 2019, el MUNICIPIO DE PANAMÁ a través de su representante legal Señor **JOSE ISABEL BLANDON**, persona natural portador de la cédula de identidad personal N° 6-62-192, presentó ante la Regional de Panamá Norte del **MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIUSO Y ADECUACION EN SANTA RITA**”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores QUIJADA BARRAZA, LUIS ALBERTO Y VERGARA RIVAS, ILCE MAGNOLIA, consultores naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva **MiAMBIENTE**, mediante las resoluciones **No. (IAR-051-98)** y **No. (IRC-029-07)**, respectivamente. (Ver foja 1 del presente expediente administrativo).

Conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 se inicia el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante informe técnico, visible a foja cinco (5) del expediente administrativo, se recomienda admitir el proceso de evaluación y análisis, el EsIA categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIUSO Y ADECUACION EN SANTA RITA**”; y por el **PROVEÍDO-DRPN-DEA-020-2019**, del doce (12) de julio de 2019, visible a foja seis (6) del expediente correspondiente, **MiAMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I del proyecto en mención.

El proyecto consiste en la construcción de una Cancha Multiuso de voleibol, fulbito y basquetbol, de piso de hormigón d 42.00 m x 22.00 m (924.00 m²), techada y con estructura de malla de ciclón a 16 pies de altura, área de gradería para 160.00 m². el resto de área libre, para aceras, áreas verdes y jardinería.

El proyecto está ubicado en el Corregimiento de **Ernesto Córdoba Campos**, Comunidad de **SANTA RITA** Distrito de **Panamá**, Provincia de **Panamá**. El polígono donde se desarrollará el proyecto, se encuentra dentro de las coordenadas **UTM-NAD-27**, siguientes:

Mediante verificación de las coordenadas realizadas el día veinticinco (25) de julio de 2019 la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (**DEIA**), corrobora que el proyecto se ubica en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Comunidad de Santa Rita, Distrito y Provincia de Panamá.

Coordenadas UTM-DATUM-WGS 84		
Puntos	Este	Norte
Punto 1	0664554	1003792
Punto 2	0664542	1003782
Punto 3	0664541	1003793
Punto 4	0664548	1003805

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de evaluado y analizado el EsIA, cada uno de sus componentes ambientales y su Plan de Manejo Ambiental, se procede a detallar algunos aspectos relevantes:

Ambiente Físico: En el área donde se desarrollará éste proyecto, en la actualidad se encuentra un campo deportivo, que es utilizado los fines de semana, para realizar juegos entre pequeños ligas de los niños, como una forma de promover el deporte en el área. No cuenta con una vegetación significativa, salvo algunas manchas de grama y algunas palmas y escasos árboles. El área está rodeada por viviendas y una escuela primaria, es muy concurrida los fines de semana donde se realizan actividades deportivas. Es un área plana y pequeña.

Caracterización del suelo: El suelo que se encuentra en el área de influencia directa del proyecto es un suelo de clase agrologica IV. Estas tierras son aptas para la producción de cultivos permanentes o semipermanentes. Los cultivos anuales sólo se pueden desarrollar en forma ocasional y con prácticas muy intensas de manejo y conservación de suelos, esto debido a las muy severas limitaciones que presentan estos suelos para ser usados en este tipo de cultivos de corto período vegetativo. También se permite utilizar los terrenos de esta clase en ganadería, producción forestal y protección. Requiere un manejo muy cuidadoso.

Descripción del uso de suelo: En la actualidad, el área en donde se desarrollará el proyecto Estudio de Suelo, Desarrollo de Planos, Suministro de Materiales, Mano de Obra para la Construcción de dos (2)Instalaciones Deportivas en el Corregimiento de Ernesto Córdoba en la Comunidad de Santa Rita, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá: **“CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIUSO Y ADECUACION EN SANTA RITA.”** es un área donde se practica los fines de semana promoviendo el deporte en la comunidad y ofreciéndoles un espacio sano a la juventud y niños. Existe una estructura que también brinda un espacio a los jóvenes y niños. El proyecto, modificará éste lugar,acondicionándolo para un mejor ejercicio del deporte en el Corregimiento

Deslínde de la Propiedad: el proyecto tiene los siguientes colindantes: **Norte:** Calle S/N, **Sur:** Escuela Primaria Santa Rita, **Este:** Calle S/N y **Oeste:** Vereda Peatonal.

Topografía: No es más que plasmar la realidad vista en campo, en el ámbito rural o natural, de la superficie terrestre; en el ámbito urbano, es la descripción de los hechos existentes en un lugar determinado: muros, edificios, calles, entre otros. La topografía del terreno donde se desarrollará el proyecto, es una topografía plana.

Hidrológica: En el área de influencia directa de éste proyecto, no existe cuerpo de agua natural o artificial, que pudiera ser afectado por el desarrollo de éste proyecto.

Calidad de Agua Superficial: Al no existir cuerpo de agua natural alguno en el área de influencia directa del proyecto, no es posible realizar un muestreo de agua para verificar su calidad.

Calidad de Aire: La calidad del aire trata de la composición del aire y de la idoneidad del éste para determinadas aplicaciones. El aire que respiramos tiene una composición muy compleja y contiene alrededor de mil compuestos diferentes. Los principales elementos que se encuentran en el aire son nitrógeno, oxígeno e hidrógeno. Sin estos tres compuestos, la vida en la tierra sería imposible.

Ruido: El ruido que se percibe en el área, es el que generan los vehículos al transitar por la calle que colinda con el área del proyecto. No existe ninguna actividad en el área que emita ruido molesto, para la comunidad, donde se desarrollará éste proyecto, ni para los transeúntes.

Olores: Una de las formas en la que se nos expone la contaminación del aire es el olor. Cuando podemos detectar una sustancia por su aroma, es porque esta sustancia posee un olor distintivo.

Ambiente Biológico: Del ambiente biológico, podemos decir que existe una vegetación constituida fundamentalmente por gramíneas, como es propio de los campos deportivos. La comunidad de Santa Rita, se caracteriza por tener árboles en los espacios libres de las viviendas, lo que le da un ambiente, más que todo, del interior. En el área perimetral del proyecto, se observan algunos árboles y palmas, estos árboles y palmas, serán afectados.

No se presenta como un ambiente en donde abunden especies florísticas diversas o fauna, al momento de la evaluación en sitio, no se observó presencia de ningún tipo de fauna en el área, desde el punto de vista biológico, es un ambiente biológico pobre, intervenido. No quiere decir que no exista especie de fauna, decimos que no se observó al momento de la evaluación de campo.

Características de la Flora: Dentro del área del proyecto no se ha identificado una formación vegetal abundante, pero sí observamos dos arbustos, algo de grama en su derredor y palmeras, que indicamos en las siguientes fotos, las características de la flora en el área del proyecto, es escasa.

Caracterización vegetal, inventario forestal aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente: El área a desarrollar, está categorizada, por su condición, como una zona totalmente intervenida, con una escasa vegetación de constitución herbácea fundamentalmente, aunque con alguna presencia de árboles y palmas de coco en su periferia, pero no dentro del área de influencia directa del proyecto.

Esta realidad del sistema vegetativo existente en el área del proyecto, nos permite concluir, que el desarrollo del proyecto no modificará significativamente el sistema natural, sino que se pretende desarrollar un proyecto, sobre un área que ya está intervenida.

Características de la Fauna: Al momento de la inspección del área, no se observó especie faunística alguna, esto responde a que el área está totalmente intervenida, es una zona habitada por miles de personas, es un área urbana, por lo que este hábitat ha sido totalmente modificado, por la creación de diversas infraestructuras de diferentes tipos, por lo que es difícil encontrar especies faunística en esta área. No estamos indicando que no existe, sólo que no se observó al momento de la evaluación de campo.

Ambiente Socio-económico:

Uso Actual en sitios colindantes: El uso de actual de la tierra en sitios colindantes, es como sigue. Tiene un uso vial y educativo, toda vez que colinda con la Escuela de Santa Rita. Se utilizó como herramienta social, para involucrar a personas de la comunidad, en el marco de la participación ciudadana, encuestas, para determinar el comportamiento de las opiniones de las personas que participaron en este ejercicio participativo. Se aplicaron veinte (20) encuestas, cada una con nueve (9) preguntas sencillas, pero que dan una idea bastante objetiva de la opinión de las personas encuestadas. Se realizaron el 29/7/2018.

Resultado de las encuestas:

El 100% de los encuestados, estaban enterados que se desarrollará éste proyecto, el promotor ha realizado una buena divulgación del mismo.

El 95% respondieron de los encuestados manifestaron que el proyecto no causará impacto negativos al ambiente, mientras un 5% manifestó que si.

El 100% de las personas que participaron, contestaron que este proyecto beneficiara a la comunidad, ya que lo ven como una oportunidad de empleo

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados: No existe sitio histórico, arqueológico o cultural declarado por la Dirección de Patrimonio Histórico, en el área donde se desarrollará el proyecto, el área está intervenida con anterioridad, por lo que no justifica levantamiento arqueológico alguno.

Descripción del Paisaje: El paisaje natural del área de influencia directa e indirecta del proyecto, corresponde a las tierras planas, que forman parte de la llanura costera de la vertiente del pacífico en la Provincia de Panamá. Es un área urbana, con un importante movimiento comercial, con un importante crecimiento demográfico, el paisaje presenta algunos árboles frutales dispersos, en las áreas colindantes y áreas más alejadas del proyecto, es decir, en las viviendas de toda el área. Se contempla un paisaje urbano. En el área de influencia directa del proyecto, el paisaje está representado por grama, pocos árboles perimetrales, una topografía plana, y calle muy transitada que colindan con el área del proyecto.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL: (PMA)

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, el promotor del Proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b) Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de operación durante un periodo de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas prevención y mitigación aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3)

copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

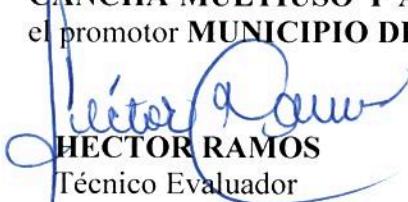
- c) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- d) Contar previo inicio de obras, con la aprobación de concesión de uso de agua ante el Departamento de Cuenca Hidrográficas de la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en caso de requerir el uso de una fuente hídrica para mantener el control del polvo.
- e) Evitar en la medida de lo posible conflictos y afectaciones causada a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto; en su defecto remediarlos y ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes.
- f) Cumplir con el reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 “ Higiene y Seguridad Industrial”
- g) Realizar monitoreo de Ruido Ambiental y vibración, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación por un periodo de tres (3) años y presentarlo junto con el informe sobre las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a la norma. En la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente.
- h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC) el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i) Mantener siempre a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con finalidad de evitar accidentes.
- j) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007 “ Por la cual se dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”
- k) Responsabilizarse del manejo de los desechos sólidos que se producirán en área del proyecto, con su respectiva disposición final durante la fase de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

I. CONCLUSIONES:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de esta actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental y la información complementaria presentada, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, vegetación, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

II. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIUSO Y ADECUACION EN SANTA RITA**”, presentado por el promotor **MUNICIPIO DE PANAMA**.


HECTOR RAMOS
Técnico Evaluador

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143


HECTOR MAURE
Director Regional de Panamá Norte
Encargado
 MINAMBIENTE
Página 5 | 5
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE